



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 49/2011.-

ZAPALLAR, 06 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 01/2011, de fecha 04 de Enero de 2011, emitido por el señor Daniel Sammur Silva, dirigido al señor Administrador Municipal.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a doña **CAROLINA ORTIZ RODRIGUEZ**, Gestora Cultural, Cedula Nacional de Identidad N° para que realice la Instalación de 10 palomas publicitarias, correspondientes al Programa de Actividades Culturales, a desarrollarse durante los meses de Enero y Febrero de 2011, dicha ubicación quedará según detalle:

- Zapallar: 2 en calle Januario Ovalle (Centro Comercial), 1 en calle Moisés Chacón, 1 Sector Estacionamientos Playas.
- Cachagua: 3 en Avenida Cachagua (Centro Comercial) y 1 en Sector Estacionamiento Playa.
- La Laguna: 1 en Avenida Carlos León Briceño.
- Catapilco: 1 en Avenida José María Mercado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Permisos / Actividades



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd-